



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DIC 2020

VISTO:

La propuesta de formación académica de **Diplomatura Universitaria en Educación Sexual Integral**, que integra las actuaciones obrantes en Expediente FH N° 201/2020 y

CONSIDERANDO:

Que las Diplomaturas constituyen cursos sistematizados destinados a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento en un área temática determinada y son certificadas por la Facultad de Humanidades con el carácter de "trayectos formativos";

Que, a más de 10 años de la sanción de la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral -y especialmente en la coyuntura actual- se renuevan y profundizan los desafíos por su efectivización. La presente Diplomatura en ESI constituye un aporte en ese sentido, generando un espacio de encuentro de experiencias y saberes, potenciando la producción de nuevos conocimientos y colaborando en la promoción de prácticas pedagógicas e institucionales que garanticen el derecho a la educación sexual en distintos ámbitos educativos;

Que entre sus objetivos se plantea: Proporcionar formación y ámbitos de reflexión sobre los enfoques y las perspectivas teóricas sobre la ESI, según la legislación vigente; Promover críticamente un debate plural sobre las diferentes perspectivas de la ESI; Brindar herramientas teóricas – metodológicas sustentadas en las perspectivas de la ESI que permita su abordaje en las prácticas institucionales y áulicas; Identificar y elaborar los dispositivos académicos, teóricos y prácticos que institucionalicen el campo de la ESI en la Provincia de Catamarca y el País; entre otros;

Que, la Educación Sexual Integral (ESI) constituye un derecho de niños, niñas y adolescentes de todos los establecimientos educativos privados o estatales del país, ya que promueve conocimientos científicos y socialmente significativos, ayuda a los chicos y a las chicas a comprender su proceso de crecimiento y a sentirse acompañados en su desarrollo y en el cuidado de su salud. En este sentido, la Facultad de Humanidades asume este compromiso social, en competencias específicas a docentes de los distintos niveles educativos y a otros profesionales interesados en este abordaje;

Que la Diplomatura Universitaria en ESI que ofrece esta Facultad se presenta como una oportunidad de capacitación, actualización y debate que permitirá a los docentes y público asistente sostener su tarea a partir de conocimientos y experiencias pedagógicas válidas y actuales que les permitan una comprensión integral de la salud, de la sexualidad humana y del rol de la escuela/institución y del docente/profesional en la temática; así como adquirir habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo de contenidos en el aula y otros ámbitos de desempeño; asimismo, preparar

065



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

el manejo crítico de mensajes e información relativos a la ESI a partir de una formación pluridisciplinaria que favorezcan las capacidades de los alumnos y alumnas en el cuidado, disfrute y respeto del cuerpo propio y ajeno, y el conocimiento y respeto de los propios derechos y de los/as otros/as;

Que interviene la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados de este H. Cuerpo aconsejando aprobar la implementación de la **Diplomatura Universitaria en Educación Sexual Integral**, por cuanto propicia la actualización y profundización en los debates actuales y en contenidos conceptuales y herramientas metodológicas en torno a la ESI;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión virtual extraordinaria del día 04/12/2020)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proyecto **Diplomatura Universitaria en Educación Sexual Integral**, según se consigna en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°
s.b.a.

065

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

ANEXO UNICO

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

065

FECHA **10 DIC 2020**

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

A. IDENTIFICACIÓN

Diplomatura Universitaria en Educación Sexual Integral

B. CERTIFICACIÓN QUE OTORGA

Diplomado en Educación Sexual Integral

C. METAS DE FORMACIÓN:

Se espera que al finalizar: los/as participantes hayan desarrollado:

- Habilidades, conocimientos y técnicas para problematizar y reflexionar sobre temáticas vinculadas a las categorías de sexualidades, género, diversidad, derechos y proyecto de vida.
- Apropiación de los desarrollos académicos, teóricos y prácticos del campo de la Educación Sexual Integral.
- Capacidad para diseñar propuestas pedagógicas-didácticas para su implementación en el aula heterogénea.
- Técnicas y estrategias para la intervención educativa con una mirada interdisciplinaria en el abordaje de la ESI, desde la escuela, la familia y la comunidad.
- Herramientas y recursos para la elaboración de proyectos institucionales, comunicacionales y de aula enmarcados en la normativa vigente en torno a la ESI.

D. DURACIÓN: La Diplomatura tiene una duración de 7 (siete) meses con una frecuencia de 2 (dos) encuentros mensuales.

E. JUSTIFICACIÓN:

La Diplomatura en Educación Sexual Integral (ESI), de la Facultad de Humanidades es una propuesta de formación y capacitación que busca generar contenidos conceptuales y herramientas metodológicas, para profundizar y actualizar los enfoques, contenidos y estrategias de la educación sexual integral en el ámbito de las instituciones escolares, sus actores y la comunidad, procurando promover el análisis crítico y el debate en el espacio público, desde la reflexión y la interpelación de las propias prácticas y naturalizaciones que como sujetos sociales se tienen cuando se piensa y proyecta el trabajo institucional de la sexualidad y la educación sexual integral.

A partir de la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, en el año 2006 y la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI), en el sistema educativo, trascienden los enfoques biologicistas y hegemónicos, con miradas moralizantes de desconocimiento y desconfianza, poniendo énfasis en una perspectiva reduccionista, que vincula sexualidad con reproducción.



La provincia de Catamarca, a 12 (doce) años de promulgada la ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral, adhiere a la legislación nacional con la sanción de la Ley provincial N° 5.552, implementando el programa de Educación Sexual Integral en los establecimientos educativos, de gestión estatal y privada, saldando así una deuda pendiente con el reconocimiento del derecho al acceso a la educación sexual integral consagrado en nuestra Constitución Nacional.

La ESI establece ejes y dimensiones desde la ineludible mirada transversal de los derechos humanos, que incluye la perspectiva de género, el tratamiento de las sexualidades, la integralidad y la interseccionalidad, resaltando el abordaje de los ejes del cuidado del cuerpo y la salud, en atención a garantizar la igualdad de género, valorar la afectividad, respetar la diversidad y el efectivo ejercicio de los derechos.

Las principales variables de indagación socio-jurídicas, a considerar comprenden la dimensión socio-histórico-cultural, la biológica y fisiológica, la ética, la psicológica y afectiva, considerando la evolución de los tiempos y las condiciones de vida actuales.

Desde esta perspectiva son los enfoques teóricos e ideológicos en referencia a la educación sexual integral los que se encuentran en pugna, (Morgade, 2006), como intento de sistematización que favorezca la toma de posición, se revisan críticamente las tradiciones existentes y se profundiza el desarrollo del enfoque de género, que evidencia la mayor pertinencia para el trabajo sobre temas de sexualidad en la escuela.

La Ley de Educación Sexual Integral, retoma los principios y derechos incorporados a la Constitución Nacional, delineando acciones que garanticen la Educación Sexual Integral, en los establecimientos escolares del país, respondiendo de este modo a la obligación asumida por el Estado de adecuar políticas y programas, con perspectiva de derechos humanos, y la normativa internacional adoptada por la Argentina.

La Legislación Argentina forma parte de la normativa internacional a la que suscribe, en el marco de interpretación de la Ley de Educación Sexual Integral basado en el respeto, promoción y defensa de los derechos humanos. En ese sentido resultan relevantes los antecedentes normativos nacionales, como la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Las leyes de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Ley de Matrimonio Igualitario, Ley de Identidad de Género, Ley Reproducción Asistida, y la reforma y unificación del Código Civil y Comercial de la Nación.

En igual sentido, la Ley de Educación Nacional plantea como objetivo de la educación y como obligación de los docentes garantizar el respeto y la protección de los derechos de (Niños, Niñas y Adolescentes), otorgando a la comunidad educativa un rol activo para la promoción y protección de derechos, en el paradigma de sujetos portadores de derechos, tomando en consideración las distintas etapas evolutivas, con capacidad para gozar de derechos, libertades fundamentales y ejercerlos en forma progresiva, en consonancia con la evolución de sus facultades.

Se trata de superar el sesgo moralizante, de algunas organizaciones afines a lineamientos religiosos, que desde esa mirada conservadora le otorgan un significado a la sexualidad y cómo vivirla. Siguiendo a (Jeffrey Weeks, 1999), es deseable ir más allá de las distinciones entre lo "bueno" y lo "malo", de una "moralidad de los actos sexuales", para desarrollar una "ética de las relaciones humanas".

065



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Considerando que la implementación de la ESI en el territorio de la Universidad, se ha desarrollado en algunos casos con una formación academicista, libresca y enciclopédica con fuertes sesgos sexistas y heteronormativos en su construcción disciplinar, y, en otros, se ha anclado en un repertorio pedagógico donde han calado durante décadas los modelos de la prevención bio-médica y moralistas (Morgade y Fainso, 2015), la Facultad de Humanidades, asumiendo su misión institucional, en relación a su compromiso social con la comunidad, se hace cargo de la formación en un campo del conocimiento que demanda un abordaje holístico de la Educación Sexual Integral. Problematicando e interpelando las perspectivas existentes en la contemporaneidad

F. OBJETIVOS GENERALES:

1. Proporcionar formación y ámbitos de reflexión sobre los enfoques y las perspectivas teóricas sobre la ESI, según la legislación vigente.
2. Capacitar en la generación de propuestas, pedagógicas didácticas e institucionales de ESI en los ámbitos educativos y comunitarios
3. Promover críticamente un debate plural sobre las diferentes perspectivas de la ESI.

G. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Conocer y comprender el Paradigma de los derechos humanos universales, de Niños, Niñas y Adolescentes, y los derechos de todas las personas a la salud, educación, igualdad de información y la no discriminación en el ámbito educativo y comunitario
2. Desarrollar los enfoques, contenidos y estrategias de la ESI en las perspectivas de género, diversidad, derechos y proyecto de vida
3. Brindar herramientas teóricas – metodológicas sustentadas en las perspectivas de la ESI que permita su abordaje en las prácticas institucionales y áulicas
4. Identificar y elaborar los dispositivos académicos, teóricos y prácticos que institucionalicen el campo de la ESI en la Provincia de Catamarca y el País.

H. DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE ADMISIÓN:

Los destinatarios de la Diplomatura son docentes y directivos de todos los niveles educativos (inicial, primario, secundario, superior universitario y no universitario), de los sistemas educativos nacional, provincial y municipal, y otros profesionales interesados en la temática.

Los requisitos de admisión que los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción son los siguientes:

- Formulario de inscripción
- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia autenticada de título. En caso de no poseerlo, certificación de servicios docentes.

Cada cohorte tendrá un cupo máximo de 80 (ochenta) asistentes y un mínimo de 50 (cincuenta).

I. RÉGIMEN ACADÉMICO:

Esta diplomatura es de cursado presencial, con un encuentro cada quince días. Tiene una duración estipulada de siete meses. Las clases se dictarán en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la UNCA, en horario a determinar, durante los sábados. Los interesados podrán cursar el trayecto completo para obtener la certificación de la Diplomatura, o bien realizar los módulos de modo independiente, como instancias de capacitación, las que se certificarán

065



una vez cerrado el proceso de evaluación. Las instancias de evaluación de cada espacio curricular no poseen opción a recuperatorio.

J. ESTRUCTURA CURRICULAR:

La estructura de la Diplomatura en Educación Sexual Integral se organiza en 6 (seis) módulos y 1 (un) taller, con un total de 210 horas reloj.

La carga horaria contempla las horas de enseñanza y aprendizaje presenciales, así como los horarios de consultas y orientación de la evaluación integral de cada módulo, además del tiempo de estudio y elaboración del trabajo de integración final por parte de los interesados.

Cada módulo propone como instancia de trabajo, el formato curricular de curso-taller, que articula aspectos teóricos y metodológicos, como espacios de construcción colectiva del conocimiento a partir de la problematización de los propios saberes, prácticas y experiencias. Metodología que pretende promover la reflexión crítica en torno a las propias experiencias, sentidos, prejuicios y conocimientos, sobre la educación sexual integral y sus modos de abordaje en los espacios educativos/laborales en los que se desempeñan los cursantes. Por ello es importante que el proceso sea orientado hacia grupos pequeños con el acompañamiento de tutorías y de presentación en plenarios colectivos.

La Estructura Curricular tendrá la siguiente distribución:

Espacio Curricular	Tipo	Carga horaria
Enfoques y Dimensiones de la ESI	Módulo	30 horas
Abordaje de la(s) Sexualidad(es) en ESI	Módulo	30 horas
Problemáticas Emergentes de la ESI	Módulo	30 horas
Fundamentos Normativos y Ético-Políticos de la ESI	Módulo	30 horas
Perspectiva Integral de la Salud y Educación Sexual	Módulo	30 horas
Enseñanza de la ESI en ámbitos Educativos y Comunitarios	Módulo	30 horas
Trabajo de Integración	Taller	30 horas
	Total:	210 horas

Cada espacio curricular se dictará en dos jornadas, con una distancia de quince días entre ellas, y la siguiente distribución horaria:

- Primer encuentro: 6 horas presenciales, más 6 horas de monitoreo de trabajo autónomo individual o grupal;
- Segundo encuentro: 6 horas presenciales, más 6 horas de monitoreo de trabajo autónomo individual o grupal;
- Seguimiento y corrección del trabajo de cierre del módulo o taller: 6 horas.

K. CONTENIDOS MÍNIMOS

Enfoques y Dimensiones de la ESI

Abordaje de la ESI. Aspectos psicológicos, socioculturales y biológicos.

El sentido y alcance de la integralidad en la ESI.

Enfoques de Género en contextos actuales: Análisis e interseccionalidad.

Acciones, recursos y dispositivos de la ESI en el orden Nacional, Provincial y Municipal.

Inclusión de los Enfoques de Género, Derechos y Diversidad.

065

**Abordaje de la(s) Sexualidad(es) en ESI**

Desafíos de la ESI en las Instituciones educativas.
Sexualidades y Géneros en contexto de ampliación de derechos.
Género. Sexualidad(es) y localización en el currículo.
Construcción de los cuerpos sexuados. Campos de disputas.

Problemáticas Emergentes de la ESI

Educación con perspectiva digital en la prevención de delitos contra la integridad de las personas: bullying, grooming, cyberbullying y sexting.
Paradigmas tradicionales al análisis de los paradigmas del riesgo, al paradigma de la vulnerabilidad.
Vulneración de derechos, asimetrías de género, violencias de género.

Fundamentos Normativos y Ético-Políticos de la ESI.

Marco Normativo de la ESI a nivel Provincial, Regional y Nacional.
La Ley Nacional 26.150. Fundamentos de la Ley. Ley Provincial N° 5. 552.
Programa Nacional ESI: acciones, dispositivos y recursos en el contexto local.
Inscripción de los derechos sexuales y reproductivos en el currículum.
Resignificar la Educación Sexual Integral desde una dimensión ético-política. Promoción de la justicia social e igualdad, integralidad de la ESI, la ética del cuidado y el respeto por la diversidad sexual y de género.

Perspectiva Integral de la Salud y Educación Sexual.

Políticas públicas del sistema de salud. Programa destinado a las infancias y adolescencia
Acciones. Dispositivos y recursos.
Sexualidad y educación sexual integral: la concepción de sexualidad en el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el contexto local.
Embarazos, maternidades y paternidades adolescentes. Tensiones y dilemas frente a embarazos no deseados -Niñas Madres-.

Enseñanza de la ESI en ámbitos Educativos y Comunitarios

Matrices transversales al currículum y a la ESI. Localización, selección, análisis, debates y tensiones de los dispositivos pedagógicos presentes en los espacios curriculares por área, por nivel. Recursos disponibles en el orden local para el tratamiento de la ESI en las aulas.
Construcción de instrumentos para el abordaje de la ESI en el ámbito institucional. Los ámbitos comunitarios y su articulación con el diseño de proyectos institucionales transversales áulicos para el abordaje de la ESI.
El trabajo en red. Estrategias de articulación con las familias y la comunidad.

Trabajo de Integración

Elaboración de una propuesta de integración que contemple la perspectiva de género, el carácter de transversal, transdisciplinar e interseccional de la ESI en el ámbito institucional – local.

065



L. EVALUACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

Los docentes a cargo de cada módulo propondrán la forma de evaluación correspondiente. Entre las modalidades de evaluación se pueden considerar: trabajos prácticos, trabajos monográficos, coloquios grupales, exposiciones individuales o grupales entre otros. En caso de ser escrita, de carácter teórico, práctico o teórico-práctico, con una extensión que no podrá superar las 3 (tres) páginas. Las evaluaciones deberán entregarse en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días posteriores al cursado. Para aprobar cada espacio curricular, la nota mínima será 6 (seis).

M. TRABAJO DE INTEGRACIÓN

Para acreditar el trayecto de formación completo, los aspirantes deberán elegir uno de los trabajos elaborados para el cierre de alguno de los módulos y profundizar la temática allí tratada con la orientación de los responsables del Taller de Trabajo de Integración y de los docentes responsables del módulo elegido.

Los trabajos deberán ser socializados en una instancia de coloquio integrador y tendrán una nota final ponderativa.

N. PROPUESTA DE EQUIPO DOCENTE

Dr. Alejandro Severini
Dra. Celestina R. Rearte
Dr. Cecilia Navarro Santa Ana
Lic. Patricia Magdalena Roldán
Lic. Romina Soraya Olmos

O. FINANCIAMIENTO

Esta diplomatura universitaria se autofinanciará con el pago de la cuota mensual de los estudiantes. Eventualmente, de mediar un convenio específico, podrá contar con financiamiento de otros organismos. El monto de la cuota mensual y de la inscripción se rige por el presupuesto elaborado desde la Secretaría de Administración de la Facultad de Humanidades.

P. BIBLIOGRAFÍA

- ARROYAVE SIERRA, P. (2012). Factores de vulnerabilidad y riesgo asociado al bullying. CES psicología, 5 (1), 116-125. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/4235/423539529012.pdf>.
- BERGER, P. L. & LUCKMANN, T. (2003). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- CARDOZO, G (Coord.) (2005). Adolescencia. Promoción de salud y resiliencia. Córdoba: Brujas.
- CEDES (2002): Salud, derechos sexuales y reproductivos en la Argentina: Salud Pública, Derechos Humanos. Mimeo. Buenos Aires.
- FAUR, E. (2007) "La educación en sexualidad". En el Monitor de la Educación. N° 11, 5° época, marzo/abril (pp. 26-29). Disponible en: <http://www.me.gov.ar/monitor/nro11/dossier1.htm>
- FOUCAULT, Michel (1999) Historia de la sexualidad. Vol I. La voluntad del saber. Buenos Aires: Siglo XXI editores 27ª. (capítulo I)
- MORGADE, Graciela y (comp.) (2011) Toda educación es sexual. Buenos Aires: La Crujía {
- MORGADE, Graciela (2016) (comp) Educación Sexual Integral con perspectiva de género. La lupa de la ESI en el aula. Buenos Aires: Homo Sapiens

065



- MORGAGE, G., BÁEZ, J., ZATTARA, S. DÍAZ VILLA, G. (2011) "Pedagogías, teorías de género y tradiciones en "educación sexual". En Morgage, G. (comp.). Toda educación sexual. Buenos Aires: La Crujía, pp. 23-52.
- MOLINA, Guadalupe; MALDONADO, Mónica (2011) Interpelaciones a la escuela desde sexualidades diferentes. Notas etnográficas con estudiantes secundarios En: Milstein, Diana y otros: Encuentros etnográficos con niñ@s y adolescentes. Buenos Aires, Miño y Dávila
- UNICEF (2011) "Estado Mundial de La Infancia 2011" United Nations Plaza. Nueva York, NY 10017, EEUU. Correo electrónico: pubdoc@unicef.org. Internet: www.unicef.org/spanish
- UNICEF (2011). La adolescencia, una época de oportunidades. Recuperado de: http://www.unicef.org/argentina/spanish/estado_mundial_infancia_2011.pdf.
- ZATTARA, Susana y SKOUMAL, Gladys (2008) "Chicas y chicos de sectores populares transitando la escuela media" en Morgage, Graciela y Alonso, Graciela. Cuerpos sexuados en la escuela. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- MORGAGE, G; FAINSOD, P (2015). Convergencias y divergencias de sentido en los talleres de Educación Sexual Integral de la formación docente/ Revista del IICE N° 38. Propuestas y reflexiones de los equipos, programas y áreas vinculados al trabajo de extensión universitaria. N° 2.
- MORGAGE, Graciela; (2006), "Educación en la Sexualidad desde el Enfoque de Género. Una antigua deuda de la escuela. Novedades educativas N° 184.
- WEEKS, Jeffrey; (1999); O Corpo educado, Pedagogías da sexualidades; LOPES, Louro Guacira.
- MARISA, Herrera y otros (2019); A 30 años de la Convención de los Derechos del Niño. Buenos Aires. Editorial Ediar.
- ANIJOVICH, Rebeca y otros; (2009), Evaluar para aprender. Buenos Aires: Ed. Aique.
- HUGO, Labate y otros; (2010), El Desarrollo de Capacidades en la Escuela Secundario; UNICEF; Ministerio de Educación de la Nación;

P. LEGISLACIONES Y NORMATIVAS

- Ley N° 25.273 (2000) Nuevo régimen de inasistencias justificadas para alumnas embarazadas para establecimientos de jurisdicción nacional, provincial o municipal.
- Ley N° 25.673 (2003). Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 21 de noviembre de 2003.
- Ley N° 25.929 (2004). Parto respetado. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 21 de septiembre de 2004.
- Ley N° 26.206 (2006). Ley de Educación Nacional. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 17 de diciembre de 2006.
- Resolución CFE N° 337/18 2 Marco Referencial de Capacidades Profesionales de Formación Docente Inicial.
- Resolución del CFE N° 340/18 dar efectivo cumplimiento a la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral.
- Ley N° 26.061 (2005). Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 26 de octubre de 2005.
- Ley N° 26.150 (2006). Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.

065



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- Res. 232/07 (2007). Anticoncepción hormonal de emergencia. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 09 de marzo de 2007.
- Ley N° 26.485 (2009). Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
- Ley N° 26.618 (2010). Modificación de Matrimonio Civil. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 21 de Julio de 2010.
- Ley N° 26.743 (2012). Identidad de Género. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 23 de mayo de 2012.
- Ley N° 5434 (2015); Decreto N° 361 Violencia Familiar y de Género, Creación del Fuero de Violencia Familiar. Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca N° 30, 14 de abril de 2015.
- Ley N° 5357 (2013); Decreto N° 1186 Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca N° 70 de agosto de 2013.
- Ley 26.904 (2013); delito de Grooming en la legislación penal.
- Ley N° 5552 – Decreto N° 1357 (2018), Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.150, que Establece el Programa de Educación Sexual Integral. Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca N° 91 noviembre de 2018.
- Observaciones Generales (2013), del Comité de los Derechos del Niño.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Resolución Ministerial S. N° 722 (2018), Aprueba la Guía de Procedimientos para la Atención de Pacientes que Solicitan Prácticas De Interrupción Legal del Embarazo, según lo Establecido en el artículo 86° Inciso 1° y 2° del Código Penal De La Nación. Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca N° 85 octubre de 2019.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

065

Prof. EDUARDO ROMAN CORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.